



112 111
76 7 39

9 COM 669/2

EXM^o. SEÑOR

18-7-1939
admitida y
oficina de
3^o civil para
que diga quien
pueda sustituir
le, y que por
ninguna persona
pueda ocupar la
vacante

p. d.

Dantón

MANUEL MUÑOZ JUAN, casado, natural y vecino de esta villa de CRETAS, ante V. E. comparece y con el mayor respeto expone: que con anterioridad a la liberación del pueblo fué designado Alcalde-Presidente de la Gestora municipal de esta villa, de cuyo cargo tomó posesión el día que se liberó la misma, habiéndolo ejercido hasta la fecha y teniendo necesidad de trasladar su residencia a la ciudad de Barcelona, por no tener suficientes medios de vida en esta villa, es por lo que con todos los respetos recurre ante V. E. en suplica de que (si lo cree oportuno), se digne admitir la dimisión del cargo y a la vez autorizar mi traslado a la expresada ciudad.

Gracia que el recurrente espera alcanzar del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años, para poder seguir rigiendo tan acertadamente los destinos de nuestra querida provincia.

Cretas 12 de Julio de 1939 Año de la Victoria

"SALUDO A FRANCO"

"ARRIBA ESPAÑA"

A la 3^o civil que diga
sustituir

Exm^o. Sr. Gobernador civil de la provincia

PERUEN

10 de 10
15 de 1824

Habiendole admitido la dimision de Gestor Municipal de esa localidad al que tambien ejercia actualmente el cargo de Alcalde, sirvase V. indicarme cual de los actuales puede ser capacitado para ejercer la Alcaldia.

Espero tambien su propuesta de persona para cubrir la vacante producida por la dimision aludida.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 19 de Julio de 1939.

Año de la Victoria.

El Gobernador Civil.

Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Cretas.

Ex. 10 70
N.º 2822

En vista de su instancia de 12 de los corrientes y atendida la razon de cambio de residencia en que funda su dimision de Alcalde y Gestor de la Corporacion Municipal, he acordado admitirla y relevarle por tanto en el ejercicio de dichos cargos, debiendo hacer entrega de la Alcaldia al Primer Teniente de Alcalde.

La autorizacion para su traslado a la ciudad de Barcelona debe solicitarla en instancia separada por ser asunto que no compete a la Secretaria General de este Gobierno.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 19 de Julio de 1959
Año de la Victoria.
El Gobernador Civil.

Sr. Alcalde de Cretas.

